



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN VRIN N° 158 -2021-UNFV

San Miguel, 29 de octubre de 2021

Visto, el Oficio N° 051-2021-UIE-FMHU-UNFV/VIRTUAL de fecha 17.09.2021 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1147-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.09.2021 que aprueba el reconocimiento de la **Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación en Salud Ocular e Innovaciones Clínico-Quirúrgicas en Oftalmología**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°, incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: "Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde"

Que, mediante Resolución VRIN° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRIN-UNFV, Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento, acápite 2.2, literal (b) establece: "Grupos de Investigación, es un conjunto de docentes UNFV, docentes de otras universidades, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado o egresado, nacionales o extranjeros, especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas en una de las líneas de investigación de la UNFV. Se origina a iniciativa de sus propios miembros. Pueden acceder a diversos modos de financiamiento. Tienen un impacto en la sociedad con los resultados de sus investigaciones. Reciben el reconocimiento oficial de la UNFV a su pedido".

Que, mediante Oficio de Visto, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1147-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.09.2021 que aprueba el reconocimiento de la **Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación en Salud Ocular e Innovaciones Clínico-Quirúrgicas en Oftalmología**, constituida el día 01 de setiembre de 2021, a fin de generar conocimiento científico en la línea de investigación N° 43. Salud Pública, acorde con las líneas de investigación prioritizadas de la UNFV: R.R. No 4829-2019-CU-UNFV.;

Que, la Oficina de Fomento a la Investigación señala que el referido Grupo de Investigación cumple con todos los requisitos para su reconocimiento establecidos en la Directiva N°001-2020-OFI-VRIN, aprobada con Resolución VRIN N°094 -2020-UNFV;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 158 -2021-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 1093-2021-VRIN-UNFV, de fecha 13.10.2021 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 1147-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 15.09.2021; en consecuencia, aprobar el reconocimiento de la **Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación en Salud Ocular e Innovaciones Clínico-Quirúrgicas en Oftalmología**, constituida el 01 de setiembre del año 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

COORDINADOR

Dr. Aparicio Reymundo CÁCERES NARREA

INTEGRANTES

Dr. Félix Alberto BERNUY BARRERA

Mg. Estela Margarita QUIROZ MALCA

Mg. José Melitón CASAVARDE VILLACORTA

Prof. Javier Héctor CÁCERES DEL CARPIO

Alumno Carlos César TÁVARA LIMAS

Alumno Aaron Andrés SAAVEDRA MEJÍA

Alumno Rodrigo Alexander VIERA PACHAS

Alumno Christopher Ichiro PERALTA CHIGUALA

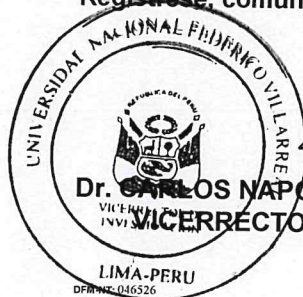
Alumna Lucy Yanela HUAMANI COLQUICHAGUA

Alumna Fátima del Rosario JIMÉNEZ MOZO

Alumna Lucero Elizabeth BACA DELGADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL